

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0329.01	Elaboración de productos de inteligencia a partir del análisis de información

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desempeñen la función de llevar a cabo el análisis de información para el desarrollo de productos de inteligencia en las organizaciones.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar describe los requisitos de desempeño, actitudes, conocimientos y productos del trabajo que el candidato deberá demostrar en relación con la planeación de la información, la recolección de datos, la evaluación de datos, la integración de datos, el desarrollo de inferencias y la elaboración de productos de información en las organizaciones, con el fin de reducir el riesgo asociado a amenazas artificiales que posean un componente de intencionalidad.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

El presente EC actualiza al EC0329 “Analizar información para el desarrollo de productos de inteligencia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2013. Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0329 “Analizar información para el desarrollo de productos de inteligencia”, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló de Seguridad Privada.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24 de septiembre de 2026

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Periodo sugerido de revisión
/actualización del EC:
5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

Sin referencia.

Ocupaciones asociadas

Sin referencia.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Analista de información para el desarrollo de productos de inteligencia.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.

Subsector:

541 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

Rama:

5419 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

Subrama:

54199 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

Clase:

541990 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- AMESP, Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada, A.C.
- Cyber Black S.A de C.V
- Entropía, analítica criminológica y forense.
- Training Black, S.A. de C.V.
- Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UNIPOL)

Relación con otros estándares de competencia:

- EC0329 Analizar información para el desarrollo de productos de inteligencia

Aspectos relevantes de la evaluación

- | | |
|--------------------------|---|
| Detalles de la práctica: | <ul style="list-style-type: none">• El Estándar de Competencia puede ser evaluado a partir de situaciones de simulación, recuerde que todas las evidencias solicitadas deberán ser mostradas por el candidato. |
| Apoyos/Requerimientos: | <ul style="list-style-type: none">• Sala de juntas u oficina para la evaluación.• Equipo de cómputo.• Material de papelería.• Aula.• Sala.• Dispositivos de almacenamiento USB.• Celular iOS O Android.• Internet. |

Duración estimada de la evaluación

- 3 horas en gabinete y 30 minutos en campo, totalizando 3 horas con 30 minutos.

Referencias de Información

- ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de septiembre de 2025, Acuerdo 01/LI/2025. Acuerdo Nacional para fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública. (...) Eje II. Fortalecimiento de las capacidades de Inteligencia e Investigación de las entidades federativas.
- Boba, Rachel (2005), *Análisis y cartografía del delito: una introducción*, Sage, Thousand Oaks, CA.
- Clarke, Ronald V. y John E. Eck (2008), *60 Pasos para Ser un Analista Delictivo*, trad. por Arturo Gutiérrez Aldama, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 325 páginas.
- Cottrell, Stella (2005), *Critical Thinking Skills. Developing Effective Analysis and Argument*, Palgrave MacMillan, New York, 250 páginas.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, vigente.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículo 21
- Eldridge, Stephen (2023), *Cognitive Bias*, Britannica, disponible en: <https://www.britannica.com/science/confirmation-bias>.
- ESISEN. (2009). *Inteligencia y Seguridad Nacional*. CDMX: Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la SHCP.
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024 – 2030, Eje 3: “Fortalecimiento de la inteligencia e investigación”, se comprende la dotación, el uso y aprovechamiento de recursos tecnológicos, humanos y materiales encaminados a la obtención y análisis de información, identificación y comprensión de patrones y de la implementación de estrategias y acciones operativas más efectivas, con el objetivo de realizar la detención de generadores de violencia y la neutralización de grupos delincuenciales”.
- Harries, Keith (1999), *Cartografía del delito: principio y práctica*, National Institute of Justice, Crime Mapping Research Center, Washington, DC.
- Jerry Ratcliffe cuenta con una lista de sugerencias cartográficas en www.jratcliffe.net.
- Knutsson, Johannes, y Knut Eric Søvik (2004), «Taxis Gitanos en Tønsberg», sometido a consideración del Premio Herman Goldstein (disponible en www.popcenter.org).

- Ley General para Prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de extorsión, reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 3, Fracción IX; artículo 10; artículo 12, Fracción II, IV; artículo 13; artículo 15; artículo 1, Fracciones I...X; artículo 17, Fracciones I...VIII; artículo 18, Fracciones I...XVII; artículo 25, Fracciones I...IX, artículo 30, Fracciones I y II, incisos a)...(f; artículo 39 y 40; artículo 41; Fracción I...VI; artículo 42 y 43, Fracciones I..V.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 10, Fracción IX artículo 30; artículo 54; artículo 55.
- Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública: artículo 2, Fracción IV y VIII; artículo 3; artículo 5, Fracción V; artículo 34, Fracción XI; artículo 34, Fracción XII, inciso d), Fracciones I, II, III, IV, V y VI.
- Meterko, Vanessa and Glinda Cooper (2021), Cognitive Biases in Criminal Case Evaluation: A Review of the Research, Journal of Police and Criminal Psychology (2022) 37:101–122
- United Nations Office on Drug and Crime. (2010), Criminal Intelligence. Manual for Front-Line Law Enforcement. New York, 58 p. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/organized-crime/Law-Enforcement/Criminal_Intelligence_for_Front_Line_Law_Enforcement.pdf

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Elaboración de productos de inteligencia a partir del análisis de información

Elemento 1 de 4

Planear la investigación/análisis de información

Elemento 2 de 4

Realizar la recolección/evaluación de datos

Elemento 3 de 4

Realizar la integración de datos

Elemento 4 de 4

Desarrollar productos del análisis de información

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E5983	Planear la investigación/análisis de información

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe/clasifica el caso de atención especializada (CAE):

- Notificando, al área que emitió el CAE para el seguimiento correspondiente a través de los medios establecidos por la organización,
- Asignando una nomenclatura de clasificación al CAE de acuerdo a los criterios de la organización, estableciendo la fecha de recepción en el siguiente formato: el día, a dos dígitos; el mes, a dos dígitos; año, a cuatro dígitos,
- Priorizando los datos relevantes con base a los indicadores correspondientes según la naturaleza/materia del CAE.
- Identificando el tipo de análisis táctico/análisis estratégico para la atención y seguimiento,
- Identificando al objeto/sujeto de análisis del CAE, para su atención y seguimiento correspondiente de acuerdo a los tiempos establecidos por el requerimiento de la autoridad competente.
- Desarrollando las preguntas de la investigación y análisis con delimitación temporal y geográfica del CAE: ¿Quién?/¿Qué?/¿Cómo?/¿Cuándo?/¿Dónde?,
- Registrando el CAE en las bases de datos establecidas por la organización, para su identificación correspondiente.

2. Elabora el plan de recolección el caso de atención especializada (CAE):

- Estableciendo la viabilidad técnica, viabilidad jurídica y viabilidad humana del requerimiento de la autoridad competente,
- Exponiendo el planteamiento del problema de investigación y análisis del requerimiento de la autoridad competente,
- Mencionando el/los objetivo/s de investigación y análisis, con base en el requerimiento emitido por la autoridad competente,
- Mencionando la/s hipótesis preliminar/es con el/los objeto/s y sujeto/s de investigación y análisis del requerimiento de la autoridad competente,
- Explicando la/s línea/s de investigación y análisis que delimitan las necesidades de información, con base en el requerimiento emitido por la autoridad competente,
- Mencionando un listado de posibles fuentes de información abiertas/cerradas a consultar del requerimiento de la autoridad competente,
- Explicando el/los objetivos de la recolección del requerimiento de la autoridad competente y,
- Mencionado el/los alcances de la tarea de recolección del requerimiento de la autoridad competente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Plan de Recolección del CAE:

- Contiene la fecha de la elaboración en el siguiente formato: el día, a dos dígitos; el mes, a dos dígitos; año, a cuatro dígitos dd-mm-aaaa.

- Contiene el nombre del responsable de la elaboración del plan de búsqueda, con base en el requerimiento emitido por la autoridad competente
- Contiene el planteamiento del problema de investigación y análisis,
- Contiene un listado de posibles fuentes de información abiertas/cerradas a consultar.
- Contiene el/los objetivos de la recolección e,
- Contiene el/los alcances de la tarea de recolección.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Conceptos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Objeto y Sujeto de Investigación. | Conocimiento |
| 2. Conceptos de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública. | Conocimiento |
| 3. Pensamiento crítico reflexivo. | Conocimiento |
| 4. Sesgos cognitivos. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|-----------|--|
| 1. Orden: | La manera en que el plan de recolección está estructurado de forma secuencial y cronológica conforme al ciclo de inteligencia, así como sin faltas de ortografía y redacción sintética, clara y coherente. |
|-----------|--|

GLOSARIO

- | | |
|--|--|
| 1. Análisis estratégico: | Se centra en las tendencias, problemas y sus causas. De esta forma, es el estudio de la criminalidad sobre la base de información complementada o integrada con otros antecedentes para identificar o determinar los patrones de actividad a largo plazo (tendencias) y el papel potencial que pueden tener otros intervinientes (gobiernos locales, servicios públicos, entre otros) en la contención y/o solución. |
| 2. Análisis táctico: | Es el estudio de los hechos o sucesos criminales recientes y la actividad criminal posible y potencial, examinando las características fundamentales, tales como: cuándo, cómo y dónde ocurren los sucesos para ayudar en su contención. |
| 3. Caso de Atención Especializada (CAE): | Ordenamiento emitido por una autoridad competente por el cual se solicita información sobre el objeto/sujeto de análisis, como un asunto o unidades de estudio sobre las cuales se recopilarán datos y se realizarán los análisis correspondientes. |
| 4. Ciclo de Inteligencia: | El Ciclo de Inteligencia es un proceso sistemático y continuo que se utiliza para producir investigación y análisis para la toma de decisiones. El Ciclo de Inteligencia está compuesto por cuatro fases: Planificación de análisis e investigación; recolección de información; análisis de información; y difusión. |

- | | |
|--|--|
| 5. Delimitación geográfica: | Se refiere a fijar con precisión los límites relativos a un espacio con base en el requerimiento. |
| 6. Delimitación temporal: | Se refiere a fijar con precisión los límites relativos al tiempo con base en el requerimiento. |
| 7. Fuente de información abierta: | Entidad de origen de la información con acceso público y sin restricciones por requisitos específicos de acceso. |
| 8. Fuente de información Cerrada: | Entidad de origen de la información que para acceder a su contenido requiere de permisos, condiciones legales o técnicas específicas. Estas fuentes de información no están disponibles para el público en general. |
| 9. Hipótesis preliminar: | Explicación tentativa que plantea el investigador para dar una respuesta anticipada relacionada con sujeto/s, objeto/s de análisis, se deriva de la teoría existente y debe formularse a manera de proposición; es una respuesta provisional a las preguntas de investigación. |
| 10. Objetos investigación y análisis: | de Es el proceso de seleccionar y definir las unidades de estudio y sobre las cuales se recopilarán datos y se realizarán análisis. Estos objetos pueden ser eventos, instalaciones, estructuras, fenómenos o cualquier otro elemento que sea relevante para el estudio. |
| 11. Objetivo investigación y análisis: | de Acota el propósito de la investigación, pues es la guía del estudio y busca, ante todo, contribuir a resolver un problema en especial. |
| 12. Preguntas investigación: | de Son una serie de preguntas básicas para poder incentivar a la investigación. Estas preguntas no son limitativas y pueden ser las siguientes: ¿qué?/¿quién?/¿cómo?/¿cuándo?/¿dónde?/¿por qué?/¿para qué? |
| 13. Sujetos investigación y análisis: | de Es el proceso de seleccionar y definir las unidades de estudio y sobre las cuales se recopilarán datos y se realizarán análisis. Estos sujetos pueden ser personas, grupos, u organizaciones. |
| 14. Viabilidad humana: | Capacidad del investigador y analista para atender requerimientos de información, recopilar y analizar información, elaborar productos de investigación y análisis para la prevención y/o investigación de delitos. |
| 15. Viabilidad jurídica: | Factibilidad de desarrollar el análisis criminal, conforme al requerimiento emitido por la autoridad competente, dentro de la normatividad vigente aplicable. |
| 16. Viabilidad técnica: | Capacidad y posibilidad de realizar la investigación y análisis, conforme al requerimiento emitido por la autoridad competente, utilizando los recursos técnicos, materiales, y humanos disponibles. |

Referencia	Código	Título
2 de 4	E5984	Realizar la recolección/evaluación de datos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone al cliente simulado los resultados de la evaluación de al menos, cinco datos recolectados previamente:
 - Determinando la relación de cada uno de los datos con el objeto/sujeto del análisis,
 - Determinando la conformidad legal de cada dato,
 - Presentado el resultado de la evaluación de relevancia de cada uno de los datos,
 - Explicando el método de evaluación empleado en la evaluación de relevancia de cada uno de los datos,
 - Presentado el resultado de la evaluación de pertinencia de cada uno de los datos,
 - Explicando el método de evaluación empleado en la evaluación de pertinencia de cada uno de los datos,
 - Presentado el resultado de la evaluación de sensibilidad de cada uno de los datos,
 - Explicando el método de evaluación empleado en la evaluación de sensibilidad de cada uno de los datos,
 - Presentado el resultado de la evaluación de validez de cada uno de los datos,
 - Explicando el método de evaluación empleado en la evaluación de validez de cada uno de los datos,
 - Determinando las relaciones entre los datos,
 - Determinando la conformidad legal de cada relación,
 - Presentado el resultado de la evaluación de relevancia de cada relación determinada,
 - Contiene la/s hipótesis preliminar/es con el/los objeto/s y sujeto/s de investigación y análisis.
 - Explicando el método de evaluación empleado en la evaluación de relevancia de cada relación determinada,
 - Determinando las fuentes de origen de cada uno de los datos,
 - Determinando la conformidad legal de cada una de las fuentes determinadas,
 - Presentando el resultado de la evaluación de confiabilidad de cada una de las fuentes determinadas,
 - Explicando el método de evaluación empleado en la evaluación de confiabilidad de cada una de las fuentes determinadas,
 - Presentado el resultado de la evaluación de veracidad de cada una de las fuentes determinadas,
 - Explicando el método de evaluación empleado en la evaluación de veracidad de cada una de las fuentes determinadas,
 - Presentado el resultado de la evaluación de relevancia de cada una de las fuentes determinadas, y
 - Explicando el método de evaluación empleado en la evaluación de relevancia de cada una de las fuentes determinadas.

2. Explica los métodos de evaluación empleados:

- Definiendo cada una de las variables/indicadores utilizados en la obtención del resultado,
- Enunciando el rango de valor de cada variable/indicador, y
- Explicando el significado del valor de cada variable/indicador.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTO

1. El programa de recolección de la información elaborado:

- Describe el objetivo del proyecto de análisis de información,
- Describe el objetivo de las tareas de recolección,
- Describe el alcance de las tareas de recolección,
- Identifica al responsable de las tareas de recolección,
- Determina la fecha término de las tareas de recolección,
- Identifica el objeto/sujeto de las tareas de recolección,
- Determina cada uno de los datos a recolectar y su relevancia,
- Determina las fuentes de información y su grado de confiabilidad, e
- Identifica las relaciones entre los datos a recolectar.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Conceptos para el análisis de información.

NIVEL

Conocimientos

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------|--|
| 1. Confiabilidad: | Refiere al grado en que es posible suponer un cierto grado de regularidad y predictibilidad respecto de la certeza de los datos recolectados. |
| 2. Conformidad legal: | Es el grado de cumplimiento de las leyes vigentes. |
| 3. Dato: | Es la representación simbólica de un atributo o característica de una entidad, que puede no constituir información relevante. |
| 4. Fuente: | Entidad de origen de un dato. |
| 5. Indicador: | Es un cuantificador resultante de un procedimiento que permite representar alguna dimensión conceptual. |
| 6. Método de evaluación: | Arreglo de medios y procesos utilizado para la determinación sistemática de mérito, valor y significado de algo, en función de unos criterios, respecto a un conjunto de normas. |
| 7. Objeto del análisis: | Todo lo que puede ser materia de conocimiento o sensibilidad de parte del sujeto, incluso este mismo. |
| 8. Pertinencia: | Valoración de la correspondencia de un dato con el objeto/sujeto del análisis |

9. Productos de inteligencia	Conocimiento producido por el proceso de análisis de información, integrado por inferencias, en forma de Hipótesis, Predicciones, Estimaciones, Conclusiones o una combinación de ellas.
10. Rango de valor:	Amplitud de la variación de un fenómeno entre un límite menor y uno mayor claramente especificados.
11. Relación:	Perspectiva, hipótesis o teoría que permite que un conjunto de datos sea convenientemente agrupados, estructurados e interpretados para obtener información.
12. Relevancia:	Cualidad o condición de importancia y significación de un dato.
13. Sensibilidad:	Medida de la vulnerabilidad de un dato, de acuerdo con el probable daño que podría suponer su pérdida, revelación, modificación o destrucción no autorizada.
14. Significado del valor:	Contenido semántico de cualquier tipo de signo, condicionado por el sistema y por el contexto.
15. Sujeto del análisis:	Asunto o materia sobre el que se lleva a cabo el análisis.
16. Validez:	Grado en que puede confirmarse y respaldarse la certeza de un dato.
17. Variables:	Magnitud que puede tener un valor cualquiera de los comprendidos en un conjunto.
18. Veracidad:	Grado en que un dato puede ser considerado conforme con la verdad.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E5985	Realizar la integración de datos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Elabora una matriz de asociación, a partir de la información disponible:
 - Delimitando las entidades de información,
 - Integrando las entidades localizadas dentro de una matriz de asociación,
 - Estableciendo un código simbólico para la representación de relaciones en la matriz de asociación,
 - Construyendo una matriz de asociación, y
 - Determinando la cantidad de vínculos por cada entidad.
- Elabora un diagrama de vínculos, a partir de la información disponible en la matriz de asociación elaborada:
 - Integrando todos los datos y relaciones evidenciadas en la matriz de asociación elaborada,
 - Estableciendo un código simbólico para la representación de relaciones en el diagrama de vínculos, y
 - Construyendo un diagrama de vínculos.

3. Lleva a cabo la presentación de la matriz de asociación resultante:
 - Enunciando todas las entidades implícitas en la información disponible,
 - Explicando el código simbólico utilizado en la representación de relaciones en la matriz de asociación,
 - Presentando la matriz de asociación resultante al cliente simulado,
 - Resolviendo las dudas presentadas por el cliente simulado del análisis de información,
 - Aclarando las opiniones divergentes del cliente, y
 - Ajustando la matriz de asociación resultante.
4. Lleva a cabo la presentación del diagrama de vínculos resultante:
 - Explicando el código simbólico utilizado en la representación de relaciones en el diagrama de vínculos,
 - Presentando el diagrama de vínculos resultante al cliente simulado,
 - Resolviendo las dudas presentadas por el cliente simulado del análisis de información,
 - Aclarando las opiniones divergentes del cliente, y
 - Ajustando el diagrama de vínculos resultante.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Elaboración de Análisis Geográfico, Estadístico y Temporal.

Conocimientos

GLOSARIO

1. Diagrama de vínculos: Es la representación gráfica elaborada por el analista de información que permite establecer la relación entre personas, lugares y situaciones.
2. Matriz de asociación: Matriz elaborada por el analista de información que permite identificar la relación de personas, lugares y situaciones.

Referencia

Código

Título

4 de 4

E5986

Desarrollar productos del análisis de información

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte del análisis de información elaborado:
 - Incluye la definición del problema, materia del análisis,
 - Contiene la definición del objetivo del análisis,
 - Contiene la determinación del alcance del análisis,
 - Contiene la definición del objeto/sujeto del análisis,
 - Incluye el dictamen del analista,
 - Especifica el nivel de confiabilidad,

- Incluye la lista de distribución del reporte,
 - Contiene las inferencias desarrolladas,
 - Contiene las representaciones de las relaciones entre los datos que soportan las premisas relativas a las inferencias desarrolladas, e
 - Incluye los datos recolectados, utilizados en el desarrollo de las inferencias, incluyendo sus evaluaciones, así como las de las relaciones y fuentes.
2. El dictamen elaborado:
- Incluye una combinación de hipótesis, pronósticos y estimaciones derivadas de las inferencias, y
 - Detalla las conclusiones derivadas de las inferencias elaboradas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Desarrollo de inferencias.

Conocimiento

GLOSARIO

1. Analista: Persona que desarrolla, a partir de los datos integrados, inferencias que permitan obtener hipótesis, pronósticos, estimaciones o conclusiones.
2. Conclusiones: Proposición que se pretende probar y que se deduce de las premisas.